

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 02 de Octubre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 732/2015.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 527/15, mediante el cual se contrata a honorarios a doña María de los Ángeles Troncoso Rivera, para que se desempeñe como Enfermera para la Oficina de Salud Municipal, desde el 08 de Julio de 2015 y hasta el 30 de Diciembre de 2015; Carta de renuncia voluntaria emitida por la funcionaria con fecha 29 de Septiembre de 2015, mediante la cual comunica al Municipio que su renuncia se hará efectiva a partir del día 30 de Septiembre de 2015.

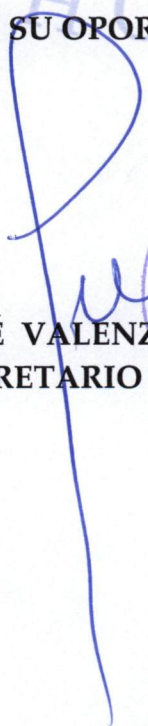
DECRETO:

Declarase el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **MARIA DE LOS ANGELES TRONCOSO RIVERA**, RUT 16.571.158-0, por el cual ésta prestó servicios como Enfermera para el Programa Espacios Amigables para Adolescentes, por renuncia voluntaria, efectiva a partir del 30 de Septiembre de 2015.

2.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



APB

Distribución:

Interesado
Servicios Traspasados
Dpto. Personal
Dir. Control
Carpeta funcionaria